



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 15/2018
CONTRATO No. 31/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 15/2018
DEL CONTRATO Nº 31/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día diecisiete de diciembre dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 31/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,"** Resolución de Adjudicación No.05/2018, con la Licenciada **Zulma Yanira Rivas González**, actuando en calidad de Apoderada Especial de la Sociedad **Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador**, por un monto de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127,543.00)** para que Suministrara los **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,"** que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,** para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.** Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,** a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **Sociedad Nipro Medical Corporation Sucursal El Salvador.** solicitándole la prórroga del contrato 31/2018, para el período señalado en el Romano II.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA **22 FEB. 2019**

- III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"**, permanecen favorables para la institución.
- IV. Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por la Apoderada Especial la Licenciada Zulma Yanira Rivas González, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución, de conformidad al escrito de aceptación
- V. Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGAR** el contrato N° 31/2018 derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"** Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/ 100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$108,684.00)** para que Suministre los **"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 15/2018
CONTRATO No. 31/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
45	CÓDIGO: 10600110 DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml. DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	161,000	\$0.15	\$ 24,150.00
46	CÓDIGO: 10600120 DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS SIN LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml. DESCARTABLE PARA SUERO, SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS SIN LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ml. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	5,000	\$0.16	\$ 800.00
55	CÓDIGO: 10600300 PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE. PAÑAL GRANDE PARA ADULTO, DESCARTABLE. MARCA: NIPRO/SUAVITAN. ORIGEN: JAPÓN/CHINA, VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS	C/U	14,000	\$0.35	\$ 4,900.00
70	CÓDIGO: 10600600 ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, PAR. ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL PAR. MARCA: NIPRO. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO TIENE.	C/U	100,000	\$0.06	\$ 6,000.00
72	CÓDIGO: 10601005 AGUJAS DESCARTABLES 18 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. AGUJAS DESCARTABLES 18 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	30,000	\$0.02	\$ 600.00
73	CÓDIGO: 10601020 AGUJAS DESCARTABLES 21 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. AGUJAS DESCARTABLES 21 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	30,000	\$0.02	\$ 600.00

74	CÓDIGO: 10601030 AGUJAS DESCARTABLES 22 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. AGUJAS DESCARTABLES 22 x 1 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	16,000	\$ 0.02	\$320.00
76	CÓDIGO: 10601057 AGUJA 25G X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE AGUJA 25G X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	6,000	\$ 0.03	\$180.00
83	CÓDIGO: 10602005 JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. JERINGA 3ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	210,000	\$0.03	\$ 6,300.00
84	CÓDIGO: 10602035 JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. JERINGA 5ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	210,000	\$ 0.03	\$ 6,300.00
85	CÓDIGO: 10602045 JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. JERINGA 10ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	300,000	\$ 0.04	\$12,000.00
86	CÓDIGO: 10602060 JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. JERINGA 20ml, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 x 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	30,000	\$ 0.07	\$ 2,100.00



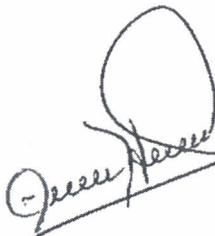
RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 15/2018
CONTRATO No. 31/2018
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

88	CÓDIGO: 10602120 JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1ML, CON AGUJA 25-27 X 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. JERINGA PARA BCG Y TUBERCULINA 1ML, CON AGUJA 25-27 X 5/8", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/CHINA/INDONESIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	100,000	\$ 0.04	\$ 4,000.00
97	CÓDIGO: 10605165 CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER INTRAVENOSO No. 18 x 1 1/4 - 1/2" EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/BRASIL. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	30,000	\$ 0.18	\$ 5,400.00
99	CÓDIGO: 10605190 CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. CATÉTER INTRAVENOSO No. 22 x 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: NIPRO. ORIGEN: JAPÓN/BRASIL. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	45,000	\$ 0.18	\$ 8,100.00
117	CODIGO: 10606010 GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX No. 6 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX No. 6 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR. MARCA: NIPRO. ORIGEN: USA/MALASIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	30,000	\$ 0.15	\$ 4,500.00
122	CÓDIGO: 10606040 GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCA: NIPRO. ORIGEN: MALASIA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	6,600	\$ 2.49	\$ 16,434.00
165	CÓDIGO: 10700015 TOALLITAS DE ALGODON IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70%, CAJA DE 100 UNIDADES TOALLITAS DE ALGODÓN IMPREGNADAS DE ALCOHOL AL 70%, CAJA DE 100 UNIDADES. MARCA: NIPRO. ORIGEN: USA/JAPÓN /CHINA. VENCIMIENTO: MÍNIMO 2 AÑOS.	C/U	4,000	\$1.50	\$ 6,000.00
MONTO TOTAL.....					\$ 108,684.00

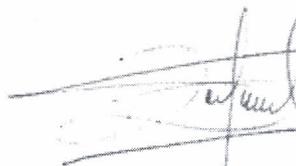
- 2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (**inciso segundo artículo 75 RELACAP.**)
- 3) La forma y plazo de entrega de los **"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019"** será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.



Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR



Licda. Zulma Yanira Rivas González
CONTRATISTA

VO. BO.
Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
Jurídico Hospital

